



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SF- 061-2020

CONTRATISTA: L.L. EDITORES S.A.S

Entre los suscritos a saber: la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVICIUDAD – ESP**, identificada con Nit No. 816.001-609-1, representada legalmente por el señor **FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía no. 18.597.270 de santa rosa de cabal y **L.L. EDITORES S.A.S** con Nit-901.244-720-0 representado legalmente por la señora **CAMILA ALEJANDRA LÓPEZ OSPINA** con cedula de ciudadanía No. 1.088.340.064, expedida en Pereira con domicilio en la Calle 14 No. 26-48 AP-301 Edf. Miravalle Álamos, quien se denomina EL CONTRATISTA, quien declara bajo la gravedad del juramento que no es deudor de ninguna entidad del Estado como resultado de un proceso de responsabilidad fiscal o como deudor moroso y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Subgerente Comercial y Mercadeo, justificó, que el Plan de Comercialización y Mercadeo de Serviciudad ESP planteado para la vigencia del año 2020, tiene como objetivo general difundir ante los medios virtuales las actividades que la empresa necesita comunicar a la comunidad y que son de interés general. Para la Empresa es importante mantener la divulgación de avisos institucionales para que la comunidad conozca los proyectos y planes que desarrolla de la Empresa para beneficio de los Dosquebradenses y promover campañas de concientización del usuario frente a los servicios que se prestan. Es necesario que Serviciudad tenga presencia institucional en medios virtuales siendo estos muy utilizados en la actualidad, se debe hacer énfasis en la divulgación de las actividades que se desarrollan con el fin de mantener informada a la comunidad. Se quiere contratar un medio con portal propio en internet y con amplia difusión en las redes sociales como Facebook e Instagram, por ser estas plataformas de gran cobertura municipal, regional, nacional y mundial. 2) Que se cuenta con la debida Disponibilidad Presupuestal No. 0278 de marzo 11 de 2020 expedida por la Profesional en Presupuesto. 3) Que para dicho servicio fue invitado a presentar propuesta a L.L. EDITORES S.A.S, con fundamento en las consideraciones hechas, las partes contratantes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: PUBLICACIÓN DE NOTAS RERERENTES A SERVICIUDAD E.S.P PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PÁGINA WEB WWW.ELEXPRESO.CO ASÍ COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES. Objetivos Específicos:** 1. Publicación de 4 notas mensuales en la página web www.elexpreso.co, las cuales serán aportadas por Serviciudad E.S.P 2. Difusión de las notas en las redes sociales Facebook e Instagram una vez publicadas en la página web 3. Replicar en redes sociales Facebook e Instagram una (1) pieza audiovisual, al mes, referente a las campañas llevadas a cabo por la Serviciudad E.S.P. **SEGUNDA- DURACIÓN:** La vigencia del presente contrato es de siete (7) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio. Sin que sobre pase el 31 de diciembre de 2020. **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se ha estipulado en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000.00)**, Los cuales se cancelarán mediante actas parciales mensuales previa autorización del supervisor y conforme a la disponibilidad de caja expedido por la Tesorería de la Empresa. **CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en cumplimiento del objeto del contrato realizará las



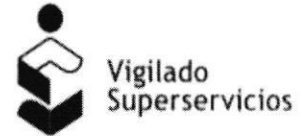
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SF- 061 -2020

CONTRATISTA: L.L. EDITORES S.A.S

siguientes actividades: 1) Cumplir en forma idónea y oportuna con el objeto descrito en el presente contrato y la propuesta presentada que forma parte integral del mismo. 2) Garantizar el cumplimiento de lo pactado. 3) Pagar los impuestos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato. **QUINTA:** El contratista no tendrá derecho a prestaciones sociales de ninguna naturaleza. **SEXTA- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para el efecto se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, El Código de Comercio y el Código Civil. **SÉPTIMA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes, podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del termino de duración se compute el tiempo que dure la suspensión; sin embargo, podrá haber terminación definitiva por mutuo acuerdo entre las partes, cuando las circunstancias lo ameriten **OCTAVA - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** Se hace responsable por daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar a terceros y a la misma Entidad. **NOVENA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa, a favor y a satisfacción de EMPRESA las siguientes garantías que deberán ser de compañías de seguros legalmente establecidas, que requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de EMPRESA; sin que se cumpla este requisito no se tendrá como legalizado el contrato: **a) Garantía de cumplimiento** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una duración igual al mismo y seis (6) meses mas. **b). Garantía de calidad del servicio** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una duración igual al mismo y seis (6) meses más gastos que corren por cuenta del contratista. **DECIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Una vez hecha la reserva para la ejecución del presente contrato, será imputado con cargo a los rubros Nos. 2103051201-01, 2203051201-06 y 2303051201-11 Comisiones, Honorarios y Servicios del departamento de acueducto, alcantarillado y Aseo. **DÉCIMAPRIMERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente orden de servicios estará a cargo de la Subgerente Comercial y Mercadeo de la Empresa, a quien se le faculta para delegar esta función siempre y cuando lo haga a través de una persona idónea y competente para tal fin; quien cumplirá además de la actividad de supervisión en la ejecución del objeto contratado, las siguientes actividades: El Supervisor no podrá exonerar al contratista, tampoco podrá ordenar sin autorización escrita previa de la Empresa, trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del objeto del contrato. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el contratista se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el contratista se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, la Empresa podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al contratista, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **DECIMASEGUNDA-CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMATERCERA - LEGALIZACIÓN:** Para la legalización del presente contrato se requiere



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SF- 061:-2020

CONTRATISTA: L.L. EDITORES S.A.S

ser suscrito por las partes, disponibilidad presupuestal, constitución de pólizas y se acredite el pago de las siguientes estampillas: **Estampilla Prohospital** el 2% sobre el valor del contrato sin IVA, **Estampilla Pro Adulto mayor** el 2% sobre el valor del contrato sin IVA y **Estampilla Procultura** el 05% sobre el valor del contrato sin IVA, los que deben ser consignados en la entidad bancaria que designe **SERVICIUDAD ESP**, así mismo entregar copia del pago en la oficina de contratos; constitución de pólizas, gastos que corren por cuenta del contratista. **PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA** contará con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se suscriba el contrato para presentar a la oficina de contratos los documentos que se requieren para la legalización y ejecución del mismo. En caso contrario el contratante queda liberado de todo compromiso para con el **CONTRATISTA**, en relación con el presente contrato. **DÉCIMACUARTA – DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Justificación suscrita por la Subgerente Comercial y Mercadeo y solicitud de Disponibilidad Presupuestal. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0278 del 11 de marzo de 2020. 3) Términos de referencia 4) Propuesta y documentos presentados por el **CONTRATISTA**.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los 18 MAR 2020

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General
Vo. Bo. Legalidad:

Reviso: Juliana Marin Cifuentes, Abogada Contratista

Elaboro: Lina Maria/Técnico G1

CAMILA ALEJANDRA LOPEZ OSPINA
Representante legal
L.L. EDITORES S.A.S
Contratista





Proceso Origen: SERVICIUDAD	Código: CODIGO:SAFO-08
	Versión: VERSION:03
Procedimiento: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha Vigencia: 6/11/2014

SERVICIUDAD ESP
Nit/CC: 816001609-1

CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20200278
Fecha: 11 de marzo de 2020

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA SERVICIUDAD ESP CERTIFICA: Que a la fecha los registros de ejecucion presupuestal muestran el siguiente saldo de apropiacion, permitiendo expedir la presente disponibilidad presupuestal por el siguiente valor:

		VALOR CDP	SALDO DISPONIBLE PARA ESTE CDP
21 ACUEDUCTO ✓			
2103051201-01 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Acueducto C.C: 98 Proy: 01	1,911,114.00	126,864,399.00
22 ALCANTARILLADO ✓			
2203051201-06 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Alcantarillado C.C: 98 Proy: 06	1,911,114.00	120,520,959.00
23 ASEO ✓			
2303051201-11 RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo C.C: 98 Proy: 11	4,577,772.00	226,568,558.00
Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA: 2020		<u>8,400,000.00</u> ✓	

Para un valor TOTAL de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE. \$8,400,000.00

Se expide este certificado a solicitud de: SERVICIUDAD ESP Sede Principal

Este certificado es valido hasta: 12/03/2020

Para Respaldar el siguiente compromiso: PUBLICACIÓN DE NOTAS REFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES.

GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional de Presupuesto

MoPpto110101RepFrm

2do.
12-03-2020
10:27 am

Pereira, marzo de 2020

Sr. Fernando José Da Pena

Gerente Serviciudad, Acueducto – Aseo – Alcantarillado ESP

Referencia: propuesta para la publicación de una nota semanal **proporcionada por la entidad para la difusión de sus actividades**, por un periodo de siete meses en el presente año a través de la página web de **El Expreso** (www.elexpreso.co).

Me permito proporcionarles información sobre los servicios que estamos en capacidad de prestar a la entidad de acuerdo a las siguientes funciones:

- 1- Publicación a partir del mes de suscripción del acta de inicio y firma del contrato de información destacada y/o noticia enviada el día anterior a la publicación por la Oficina de prensa al correo elexpresoelperiodico@gmail.com, según se requiera y estando a disposición de la dependencia para los elementos audiovisuales que contenga la nota semanal a publicar, para un total de cuatro (4) notas mensuales.
- 2- Difusión de las notas en las redes sociales Facebook e Instagram, posterior a su publicación en la página web www.elexpreso.co autorizado por la **Oficina de prensa**.
- 3- Replica en redes sociales Facebook e Instagram de una (1) pieza audiovisual, al mes, referente a cualquier campaña llevada a cabo por la entidad.

VALOR POR MES

UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)

www.elexpreso.co
(6) 346 6980
Álamos / Pereira, RIda.
editor@elexpreso.co
ISSN 2500-4654



VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000)

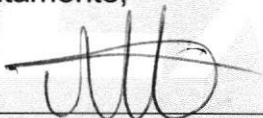
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO:

Pago mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000).

Atentamente,



Camila Alejandra López Ospina
Representante legal
periodico@elexpreso.co

En calidad de representante legal de El Expreso, Yo Camila Alejandra López Ospina, persona natural y arriba firmante de la presente oferta certifico que tengo plena facultad para contratar y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señas en la Constitución y la ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

AVALAR



SEGUROS LTDA
PBX 33 41 500 Pereira

2019-10962



AVALAR SEGUROS

Fecha 18-mar-20
 Cliente LL EDITORES SAS
 Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA
 Ramos CE
 Asesor DIRECTO

Polizas 994000057968
 Anexos 0
 Contrato 061-2020

Pagado en

Efectivo Cheque Tarjeta de Credito

Prima Cumplimie	\$	29.750
Prima Resp Civil I	\$	-
Prima Judicial	\$	-
Prima Otros Ram	\$	-
Total Primas	\$	29.750

PAGADO 10 MAR 2020

Valente M.

EL VALOR RECIBIDO ES CONTABLE Y TRIBUTARIAMENTE IMPUTABLE A LA ASEGURADORA RESPECTIVA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803419802

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000057968 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	03	2020	18	03	2020
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **L L EDITORES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.244.720-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 14 26 48 APARTAMENTO 301 EDIFICIO MIRAVALLE** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3103986744**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIIDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **816.001.609-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIIDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **816.001.609-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO:	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATO	18/03/2020	19/04/2021	1,680,000.00
	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2020	19/04/2021	840,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 816001609 - SERVICIIDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 061-2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PUBLICACION DE NOTAS REFERENTES A SERVICIIDAD E.S.P PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB WWW.ELEXPRESO.CO ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES.

CONDICIONES GENERALES 1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,520,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****16,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****9,000.00	IVA: \$ *****4,750	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,750
NOMBRE INTERMEDIARIO AVALAR SEGUROS LTDA	CLAVE 9199	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Pico 8 y 12 Bogotá CLIENTE





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

Dosquebradas, 19 de Marzo de 2020

Luego de revisada las pólizas de seguros de cumplimiento en favor de entidades de servicios públicos No. 580-47-994000057968 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en la cual figura como tomador L.L. EDITORES S.A.S. como beneficiario la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas SERVICIUDAD-ESP, se aprueba y califica de suficiente de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082/2015, y según el Contrato de Prestación de Servicios SF- No.061-2020.

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General





Proceso Origen: TESORERIA	Código: S A F O - 46
	Versión: V: 02
Procedimiento: Recibo de Caja	Fecha Vigencia: 02/01/2013

SERVICIUDAD ESP
CONSOLIDADO
Nit: 816001609-1

marzo 18 de 2020
RC-RECIBO DE CAJA - _ - 20200078

901244720 L.L. EDITORES S.A.S

001 Sede Principal

Son: CERO PESOS M.CTE. \$.00

Concepto: CONTRATO SF 061 DE 2020 PAGO DE ESTAMPILLAS

Forma Pago	Banco	Oficina	Cuenta	Valor
01 EFECTIVO				0.00
NOCUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DOCCRUCE
2407220121	Estampilla Prohospital Acueducto - CONTRATO SF 061 DE 2020 PAGO DE ESTAMPILLAS 901244720 L.L. EDITORES S.A.S - 001 Sede Principal	0.00	168,000.00 21 0	
2407220421	Estampilla Probienestar del Adulto Mayor Acueducto - CONTRATO SF 061 DE 2020 PAGO DE ESTAMPILLAS 901244720 L.L. EDITORES S.A.S - 001 Sede Principal	0.00	168,000.00 21 0	
2407220221	Estampilla procultura Acueducto - CONTRATO SF 061 DE 2020 PAGO DE ESTAMPILLAS 901244720 L.L. EDITORES S.A.S - 001 Sede Principal	0.00	42,000.00 21 0	
11050101	Caja Principal - CONTRATO SF 061 DE 2020 PAGO DE ESTAMPILLAS 0 SIN TERCERO - 001 Sede principal	378,000.00	0.00 01 0	
Sumas Iguales:		378,000.00	378,000.00	

Cajero 1

Cajero 2



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



NIT/C.C: 901.244.720
NOMBRE DEL CONTRATISTA: L.L. EDITORES S.A.S
DETALLE: CONTRATO SF- 061 /2020

REGISTRO PRESUPUESTAL ANTES DE IVA

VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTO	8,400,000
TOTAL CONTRATO ANTES DE IVA	8,400,000

ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

PROHOSPITAL		2%
Municipal: Ordenanza 003 de febrero 14 de 2002, Ordenanza 11 del 3 de Julio de 2007, Circular		
CODICO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220121		168,000

PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		2%
Municipal: Acuerdo 028 de Noviembre 28 de 2014 Art.287, Acuerdo 007 del 27 de junio 27 de		
CODICO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220421		168,000

PROCULTURA:		0.5%
Municipal: Acuerdo 028 de Noviembre 28 de 2014 Art.278, Acuerdo 037 Art. 34 de 2004		
CODICO CONTABLE	DEBITOS	CREDITOS
2407220221		42,000

CUENTA BANCARIA DONDE DEBE CONSIGNAR EL CONTRATISTA	
Titular de la cuenta:	SERVICIUDAD ESP
Entidad Bancaria:	DAVIVIENDA
Clase de Cuenta y Numero:	Cta Ahorros 127470008484

110501	378,000
--------	---------

TOTAL RECIBO DE CAJA	378,000
-----------------------------	----------------

ELABORO

VoBo CONTABILIDAD



Proceso Origen:	Código: SAFO-10
	Versión: 03
Procedimiento:	Fecha Vigencia: 6/11/2014

REGISTRO PRESUPUESTAL

SERVICIUDAD ESP

Nit/CC: 816001609-1

CA-REGISTRO PRESUPUESTAL _ No. 20200278 ✓

Fecha: 19 marzo 2020

Tercero: 901244720 L.L. EDITORES S.A.S Sede Principal

Concepto: CONTRATO SF-061-2020 PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTAS REFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES.

2103051201-01-RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Acueducto PUBLICATION DE NOTAS EFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES. NitCC: 901244720-L.L. EDITORES S.A.S Pry.: 01 CC.: 98	21-CDP _20200278	1,911,114.00
2203051201-06-RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Alcantarillado PUBLICATION DE NOTAS EFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES. NitCC: 901244720-L.L. EDITORES S.A.S Pry.: 06 CC.: 98	22-CDP _20200278	1,911,114.00
2303051201-11-RP	Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo PUBLICATION DE NOTAS EFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES. NitCC: 901244720-L.L. EDITORES S.A.S Pry.: 11 CC.: 98	23-CDP _20200278	4,577,772.00

\$8,400,000.00

Por un valor TOTAL de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE. \$8,400,000.00

GEMMA GARCIA ARANGO

Profesional de Presupuesto

MoPpto110102RepFrm

	SAFO-07
	V: 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CAJA	junio 4 de 2009



SERVICIUDAD ESP

Nit/CC: 816001609-1

PAC CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE CAJA _ No. 20200278

Fecha: 19 marzo 2020

Tercero: 901244720 L.L. EDITORES S.A.S Sede Principal

Concepto: CONTRATO SF-061-2020 PARA LA PUBLICACIÓN DE NOTAS REFERENTES A SERVICIUDAD ESP PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA, EN LA PAGINA WEB " WWW.ELEXPRESO.CO" ASI COMO EN SUS CUENTAS DE REDES SOCIALES.

AÑO	MES DISTRIBUCIÓN	VALOR
2020	1 Enero	0.00
2020	2 Febrero	0.00
2020	3 Marzo	0.00
2020	4 Abril	1,200,000.00
2020	5 Mayo	1,200,000.00
2020	6 Junio	1,200,000.00
2020	7 Julio	1,200,000.00
2020	8 Agosto	1,200,000.00
2020	9 Septiembre	1,200,000.00
2020	10 Octubre	1,200,000.00
2020	11 Noviembre	0.00
2020	12 Diciembre	0.00

Por un valor TOTAL de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
M.CTE. \$8,400,000.00

\$8,400,000.00

LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE (C.C.)
Profesional Especializado